

Salgamos a votar



Tiempo de lectura: 2 min.

Lun, 09/10/2017 - 16:41

El derecho a votar en Venezuela surge en el siglo XIX bajo el gobierno de José Antonio Páez. Esa prerrogativa del ciudadano a dirimir sus diferencias a través del sufragio, por primera vez aparece en la Constitución de 1830. Así lo estableció en su Artículo 13: Todos los venezolanos pueden elegir y ser elegidos para los destinos públicos, si están en el goce de los derechos de ciudadano, si tienen la aptitud necesaria, y concurren en ellos los demás requisitos que prescriben la Constitución y las Leyes. De manera que estas señoras tramposas del CNE no se saldrán con las

suyas, en sus intentos por arrebatarnos esa conquista democrática. Por ello, salgamos a votar.

Votar siempre ha sido un objetivo en las luchas políticas de los venezolanos, y ese afán por la democracia también se verá reflejado en la Constitución Nacional de 1857. Al respecto en su artículo 12, se avanzó en los requerimientos para el goce de los derechos ciudadanos. Ya no será exigida la clasista y odiosa condición de ser latifundista o tener bienes de fortuna. Al igual se estableció el requisito de los 18 años para tener derecho al voto. Hoy las mandras del CNE les negaron a cientos de miles de jóvenes la posibilidad de votar, al no abrir tal como lo establece la norma electoral, el registro de nuevos votantes para estas elecciones de gobernadores. Contra este atropello, salgamos a votar.

La institución del voto universal, directo y secreto para elegir las autoridades de la república, que así lo definiera la misma carta magna, quedará plasmada definitivamente en la Constitución de 1947 en su Artículo 79: La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio y por órgano de los Poderes Públicos. Hoy con la ANC surgida a través de mayor fraude electoral conocido en la historia republicana, el régimen de Nicolás Maduro, pretende devolvernos a los tiempos de la godorra oligarca, al tener entre sus planes el voto de segundo grado y la elección del presidente, diputados, gobernadores y alcaldes, a través de colegios electorales y sectoriales. Por esta razón, salgamos a votar.

Desde los primeros sufragios en la era democrática hasta esta próxima elección de gobernadores, jamás habíamos tenido un proceso tan viciado de las normas electorales y, no porque los actores políticos, como suele pasar, se excedan en trampas, triquiñuelas y otras marramuncias a la hora del voto. No, aquí en esta oportunidad, es el mismo ente electoral, dirigido por estas cuatro pilluelas mal llamadas rectoras, las que a estas alturas del proceso no han querido responder sobre los centros de votación que fueron eliminados, los creados y las reubicaciones administrativas de electores de forma inconsulta. Por eso, sin vacilación alguna, salgamos a votar.

Según el artículo 62 de la Ley Orgánica de Procedimientos Electorales, las sustituciones de candidatos pueden hacerse hasta 10 días antes de las elecciones. Pues bien, estas delincuentes electorales, en pleno agavillamiento con sus compinches del TSJ, terminaron violando la ley rectora de estos procesos y les han negado a las organizaciones políticas opositoras, el derecho a sustituir sus

candidatos unitarios. Con esta conducta el gobierno pretende empujar a la MUD a la decisión errática de no participar en la elección, para así ellos imponer sus candidatos; contra este CNE delictuoso, salgamos a votar.

Salgamos a votar en todo el país en las tarjetas donde aparezca el candidato de la oposición, y aquí en el Zulia, por Juan Pablo Guanipa, votemos en la tarjeta de Primero Justicia o en la de Voluntad Popular. Seamos los primeros en salir a votar con fuerza y pasión para así iniciar el cambio en Venezuela.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)